



**INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**

*Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 1 de 60

---

**19 DE FEBRERO DE 2019**

**AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE LABORES**

**PERIODO 2018**

**-FEBRERO, 2019-**

---

*Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 2 de 60

---

### **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>2. DEL RECURSO HUMANO.</b> .....	<b>4</b>
<b>3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2018.</b> .....	<b>5</b>
3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos. ....	5
3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. ....	7
3.3 Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría. ....	8
3.4 Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones. ....	8
3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional. ....	9
3.6 Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural. ....	10
3.7 Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna. ....	10
3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS). ....	11
3.9 Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios. ....	12
3.10 Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios. ....	12
3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano. ....	13
3.12 Seguimiento de recomendaciones. ....	14
3.13 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República .....	16
3.14 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo. ....	18



**AUDITORÍA INTERNA**  
**INFORME DE LABORES**  
**PERIODO 2018**

**1. PRESENTACIÓN**

De conformidad con la normativa que rige el desempeño de la Auditoría Interna y de forma específica en satisfacción del artículo 22 inciso g) de la Ley N°8292 denominada "Ley General de Control Interno" que estipula la realización de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo, se emite el presente informe, como instrumento que permita divulgar y exteriorizar el desempeño anual de la Auditoría Interna, catalogada según el artículo 21 de la ley de cita, como una actividad independiente, objetiva y asesora que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales mediante la práctica de un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, a su vez proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas.

La Auditoría Interna cumple con un rol de prestar un servicio de asesoría constructiva y de protección a la administración para que alcance sus metas y objetivos con mayor eficiencia, economicidad y eficacia; proporcionándole en forma oportuna, información, análisis, evaluación, comentarios y recomendaciones.

La Auditoría Interna en concordancia con la labor que deben ejecutar el auditor y subauditor internos en cuanto a su funcionamiento, características y calidad de sus productos y servicios, se regula por lo establecido fundamentalmente en el capítulo IV de la Ley General de Control Interno N°8292 publicada en la gaceta N°169 del 4 de setiembre de 2002,; en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N°7428 publicada en la gaceta N°138 del 16 de julio de 1999 y otras disposiciones legales pertinentes; en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como en las normas, lineamientos, disposiciones, criterios u otros emitidos por la Contraloría General de la República y, supletoriamente, por lo establecido en las normas y prácticas profesionales y técnicas pertinentes. También se regula por las instrucciones, metodologías, procedimientos, políticas, valores y prácticas formalizadas por el auditor y subauditor internos en armonía con la normativa mencionada.

El marco de acción de la Auditoría Interna se encuentra representado en el Plan Estratégico elaborado para el período 2015-2019, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva celebrada con fecha 5 de octubre de 2014, según

artículo número treinta y cinco de la sesión ordinaria 033-2014, que contiene tanto los objetivos estratégicos de la Auditoría Interna, como los objetivos tácticos, representando ambos la ruta deseada para la consecución eficiente y eficaz de lo representado en el plan estratégico.

## **2. DEL RECURSO HUMANO.**

El recurso humano con que contó la Auditoría Interna, para ejecutar el Plan Anual de Trabajo correspondiente al período 2018, estuvo conformado de la siguiente forma:

La dirección ejercida por un coordinador, el que a la vez desempeña las funciones de Subauditor, respecto de; la dirección, planeación, coordinación y supervisión de los proyectos, informes, estudios especiales, personal y otras actividades; en colaboración y apoyo al Auditor General, así como en las funciones que le son connaturales que tienen características de orden sustantivo y estratégico, en el diseño, implementación, dirección, evaluación y mejora constante de la calidad de los procesos, procedimientos, productos y servicios que corresponden a la Auditoría Interna.

Para las labores financieras se contó con un encargado de grupo. Se incorpora en el segundo semestre una funcionaria con especialidad en tecnologías de información, tres profesionales auditores.

Un profesional auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Fiscal / Tributaria, respecto de los sujetos pasivos y Sistema Aduanero Nacional.

Un auditor, para atender lo relativo a la Auditoría Administrativa, que involucra no solo la autoevaluación de la gestión, sino también un programa de aseguramiento de la calidad de los productos que ofrece la Auditoría Interna.

Para las labores operativas, se contó con un encargado de grupo y tres profesionales auditores.

Finalmente, se contó con el trabajo de apoyo de una asistente, para atender la generalidad de funciones a realizar dentro de la Auditoría Interna.

Es necesario reiterar la necesidad de mayor cantidad de recurso humano como componente de la Auditoría Interna para poder atender de forma satisfactoria las necesidades del Instituto, tomando en consideración que la gestión institucional se realiza a nivel nacional, se cuenta con seis direcciones territoriales y veintinueve oficinas territoriales, el presupuesto para el año 2019 asciende al monto de ¢46.727 millones, se mantienen 569 plazas por sueldos para cargos fijos, el grado de dificultad de la gestión específica desplegada por la Institución y que su principal fuente de ingresos viene

representada por ingresos tributarios, es decir, la recaudación de los impuestos cobrados a los sujetos pasivos involucrados en los sectores de refrescos gaseosos, cerveza, cigarrillos, licor extranjero, licor nacional y timbre agrario, con lo cual en términos reales la Auditoría Interna debe fiscalizar el efectivo ingreso esperado vía presupuesto por los ¢46.737 millones y en adición fiscalizar vía gasto la ejecución de dicho presupuesto por ¢46.737 millones; por lo que en realidad se ejerce la debida fiscalización sobre ¢93.474 millones.

A su vez, la normativa impone mayores responsabilidades a las Auditorías Internas, factor difícil de atender, ya que de antemano se cuenta con un déficit de recurso humano notorio, para atender las labores asignadas a la Auditoría Interna.

Adiciónese a lo anterior, la transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural, con lo cual es de esperar cambios importantes en estructura, funciones, recursos humanos y financieros; factores que implícitamente propiciarán también cambios en la composición de la Auditoría Interna institucional, para poder llevar a cabo sus funciones.

En adición, la Auditoría Interna cedió una plaza a la Administración en forma transitoria, la cual a la fecha no ha sido devuelta, además de que mediante un estudio de cargas de trabajo se determino y justifico un faltante de nueve plazas en la Auditoría Interna previo a la aprobación de la ley 9036 de transformación del IDA en INDER, que adiciona nuevas funcionalidades para la Auditoría Interna.

No se omite indicar que la Administración Activa mantiene pendiente el proporcionar una de las tres plazas que fueron aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para ser utilizadas por la Auditoría Interna, a las que dicha Administración dio otro uso y ubicación. Así como que mediante un estudio de cargas de trabajo y presentación de todos los requisitos solicitados por la Autoridad Presupuestaria se justifico la incorporación de nueve plazas para la Auditoría Interna, mismas que vendrían a suplir las carencias que posee.

### **3. EJECUCIÓN PLAN ANUAL DE TRABAJO PERIODO 2018.**

3.1 Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua, en forma oportuna y agregando valor al logro de los objetivos.

Dicho programa se inicio como proyecto en el año 2006 conforme al alcance, lineamientos y metodologías establecido por la Contraloría General de la

---



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 6 de 60

República. El programa tiene como objeto ayudar a la Auditoría Interna, añadir valor y mejorar las operaciones del Instituto y proporcionar aseguramiento de que las actividades de la Auditoría Interna cumplen con las Normas Generales de Auditoría.

Los logros alcanzados, producto de un equipo de trabajo comprometido con acciones planificadas y ejecutadas de forma sostenida, con orientación técnica fundamentada en la normativa y con el afán de agregar valor a los objetivos de la entidad a la cual se sirve, exigen continuar con un desarrollo continuo de la actividad de Auditoría Interna, conforme al cambio dinámico de su ejercicio profesional y de la entidad como tal; de ahí deviene un primer esfuerzo como es la formulación que se hiciera del plan integrado de mejoras producto del Plan Estratégico y las mejoras emanadas de la revisión continua del desempeño de la actividad de auditoría y de las revisiones periódicas de autoevaluación.

Seguidamente se exponen los documentos elaborados como instrumentos de trabajo que coadyuvan al logro de los objetivos y su vinculación con el Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2015-2019:

AIFI-004-2018 denominado "Informe de auto evaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el período 2017."

AIFI-016-2018 denominado "Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de Auditoría Interna para el período 2017."

AIFI-017-2018 denominado "Informe de seguimiento al plan de mejora de auto evaluación y revisiones continuas del desempeño 2017 e informe sobre la evaluación externa de la calidad de la actividad de la Auditoría Interna para el período 2015."

AIFI-018-2018 denominado "Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna año 2018."

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
Brindar servicios de asesoría y fiscalización mediante una mejora continua en forma oportuna agregando valor al logro de los objetivos.	Cubrir al menos un tercio del universo auditable. Fortalecer a la administración activa con aspectos preventivos, asesorías y legalización de libros. Fomentar la mejora continua dentro de la Auditoría Interna.

3.2 Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

Realizando un recuento de lo acaecido hasta la fecha, tenemos que; mediante licitación abreviada número 2012 LA-000013-01 se contrata a la empresa Power People para la elaboración de la base organizativa y operativa del Inder, con base en la Ley N°9036.

Por medio de la interacción de la Auditoría Interna con la empresa Power People, quedo plasmada la estructura necesaria y suficiente de la Auditoría Interna, para poder ejercer su rol de fiscalización y llevar a cabo sus planes de trabajo, así como la rotación efectiva sobre el universo auditable, dentro del informe final que contiene los productos 1-2-3 y que fue aprobado por acuerdo de Junta Directiva en sesión extraordinaria 011-2014, artículo 3, celebrada el 18 de febrero de 2014.

De igual forma y a más abundar, según Contratación Directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios Profesionales para la Elaboración del Plan Estratégico de la Auditoría Interna del Inder" se obtuvo el diseño pertinente de la estructura para la Auditoría Interna; cuyos resultados y productos fueron expuestos a Junta Directiva, aprobándose el plan estratégico y sus subproductos, en la sesión ordinaria 033-2014, artículo 5, celebrada el 6 de octubre de 2014.

Se firma convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto de Desarrollo Rural, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura Ley N°9036, dentro del cual se reafirma la estructura aprobada para la Auditoría Interna y que sea sujeta de aprobación por los entes externos correspondientes.

Mediante oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016, MIDEPLAN aprueba el estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural, Inder. Dentro de esta propuesta, también se aprueba la estructura de la Auditoría Interna, la cual esperamos implementar durante el período 2019.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
Fortalecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna.	Establecer la estructura organizacional de la Auditoría Interna. Optimizar la estructura organizacional de la Auditoría Interna.

3.3 *Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.*

Mediante la contratación del convenio específico entre la Universidad de Costa Rica y el Inder, para apoyar el proceso de transformación institucional en el marco de la estructura de la Ley 9036 se definen los procesos estratégicos, sustantivos y de apoyo a nivel institucional.

Así, el universo auditable permite una eficiente ejecución del plan anual de trabajo, mediante la planificación que se lleva a cabo, por medio del establecimiento de pesos relativos inherentes a las diferentes actividades del universo auditable.

También, permite una jerarquización de conformidad con los riesgos asociados y tomando en consideración los aspectos de liquidez involucrados. A su vez, lo anterior confluye para la estimación de tiempos involucrados en el desarrollo de los diferentes trabajos.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
Brindar servicios oportunos, rotando el ciclo de auditoría.	Apoyarse en el universo auditable. Utilizar el plan anual de trabajo.

3.4 *Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones.*

Mediante acuerdo de Junta Directiva sesión ordinaria 041-2010, artículo 57, celebrada el 13 de diciembre de 2010 se aprueba el procedimiento para el seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Interna.

Se realizaron muchas gestiones y trabajo como antelación al uso masivo del gestor de seguimientos, a la espera de aprobación de acuerdo de Junta Directiva por medio del cual sea vinculante la utilización del sistema informático.

A la fecha la Auditoría Interna se encuentra configurando los procedimientos y parámetros de un nuevo sistema informático e igualmente se realizan los preparativos para adaptar el sistema a las necesidades, para de forma posterior lograr la vinculación de los funcionarios al sistema e iniciar una capacitación y plan piloto, para posteriormente incrementar su uso mediante demanda.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
---------------------------------	-------------------------





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 9 de 60

---

<i>Consolidar el proceso de cumplimiento de recomendaciones</i>	<i>Sistematizar el cumplimiento de las recomendaciones.</i>
---	---

3.5 Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.

Mediante la contratación directa N°2013 CD-000231-01 denominada "Servicios profesionales para la elaboración del plan estratégico de la Auditoría Interna" uno de los productos desarrollados y recibidos refiere a la metodología de riesgos para la conformación del universo auditable, mediante un marco general de riesgos para el universo auditable.

Mediante la adquisición de un sistema informático, se ha estructurado un universo auditable por procesos y subprocesos de conformidad con la aprobación de MIDEPLAN según oficio DM-672-16 del 30 de setiembre del 2016 del estudio técnico propuesta para reorganización integral del Instituto de Desarrollo Rural Inder, misma que incluye la aprobación de la estructura de la Auditoría Interna; dicho sistema contiene de manera formal una matriz de riesgo para valorar esos procesos y subprocesos, mostrando el riesgo inherente, así como el riesgo residual.

De tal manera, el sistema contiene la metodología de riesgo para el universo auditable, mediante una matriz de riesgo parametrizada por procesos y subprocesos, de conformidad con lo estipulado en la normativa.

Es importante mencionar que la valoración del riesgo institucional referido a la identificación y análisis de los riesgos asociados a las diferentes actividades que lleva a cabo la Institución, tanto de fuentes externas como internas, relevantes para la consecución de los objetivos; deben ser realizadas por el jerarca y los titulares subordinados, con el fin de determinar cómo se deben administrar dichos riesgos, sin embargo al día de hoy no cuenta la Institución con dicha herramienta.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
<i>Fortalecer la planificación y ejecución de auditoría bajo un enfoque de riesgo institucional.</i>	<i>Establecer un marco de referencia para los riesgos.</i>

3.6 *Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.*

*El Instituto de Desarrollo Rural ha conformado veintinueve territorios rurales, dentro del territorio nacional.*

*La Auditoría Interna arrastra un faltante de recurso humano, según se ha puesto de manifiesto por medio de un estudio de cargas de trabajo llevado a cabo y la justificación de plazas ante la Autoridad Presupuestaria que fueron autorizadas, pero que fueron utilizadas parcialmente por la administración.*

*Debemos dejar claro que si la Auditoría Interna de previo a la aprobación de la Ley N°9036 ya padecía de un faltante importante de recurso humano, posterior a su aprobación dicho faltante se ha incrementado, ante nuevas funciones por parte de la Auditoría Interna que demanda la Ley en mención.*

*Dejamos así planteado la poca o ninguna fiscalización que podrá efectuar la Auditoría Interna sobre los nuevos territorios rurales conformados o por conformar.*

*Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
<i>Mejorar la cobertura a nivel del desarrollo territorial rural.</i>	<i>Brindar cobertura a nivel nacional sobre la gestión del desarrollo territorial rural. Incluir dentro de los estudios temas técnicos.</i>

3.7 *Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.*

*Mediante contratación directa N°2016 CD-000023-01 denominada "Contratación de Servicios Profesionales para la Adquisición e Implementación de un Sistema Automatizado para la Gestión de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural" se contrato a la empresa Dinámica Consultores para implementar el sistema Argos - Auditoría.*

*Dicho sistema permite desarrollar, controlar y administrar las actividades relacionadas con la gestión integral de la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural. Este sistema integrado de auditoría, apoya los procesos de identificación de riesgos, planeación, definición de estudios, ejecución de pruebas, control de cumplimiento, seguimiento de*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 11 de 60

---

recomendaciones y auto evaluaciones, en un marco de seguridad que permite la confidencialidad de la información que se procesa.

Cubre los siguientes procesos de la Auditoría Interna:

- Alineamiento de estudios de auditoría con los objetivos estratégicos.
- Establecimiento del plan de trabajo de la auditoría.
- Planificación y asignación de estudios de auditoría.
- Elaboración del programa de trabajo para cada estudio de auditoría.
- Ejecución del proceso de auditoría, integrado con herramientas de escritorio (MsOffice) y software para la reproducción de multimedia requerido para la visualización de papeles de trabajo y evidencias.
- Elaboración de hallazgos y sus condiciones (condición, criterio, causa, efecto y recomendación).
- Elaboración de informes de auditoría.
- Seguimiento de recomendaciones.
- Relaciones de hechos y su seguimiento.
- Seguimiento recomendaciones de entes externos.
- Emisión, control y seguimiento de advertencias.
- Administración de riesgos propios de la auditoría en forma integral, así como permitir la planificación de los estudios de auditoría y servicios preventivos basados en valoraciones de riesgo.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
Consolidar la sistematización del proceso de Auditoría Interna.	Contar con la automatización de la gestión de la Auditoría Interna.

3.8 Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).

Se selecciono y adquirió el software IDEA para el análisis de datos y se recibió una capacitación introductoria para su utilización.

Dicho software permitirá trabajar sobre la población de datos y establecer rutinas de trabajo, lo que redundará en mejorar el alcance de los estudios que realice la Auditoría Interna bajo este método.

Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
---------------------------------	-------------------------



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 12 de 60

---

<i>Mejorar el alcance de los estudios de Auditoría por medio de técnicas de auditoría asistidas por el computador (TASS).</i>	<i>Ampliar la población objeto de estudios para lograr un aseguramiento oportuno.</i>
---	---

3.9 *Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.*

*A pesar de que se han realizado las gestiones necesarias para que se dote de mayor cantidad de recurso humano a la Auditoría Interna, se le proporcionen las plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria, según se realizara mediante estudio de cargas de trabajo, así como la reposición de la plaza cedida a la administración (junio 2013) los resultados son infructuosos, por lo que la Auditoría Interna ha visto afectado su accionar e incluso no estará en capacidad operativa de fiscalizar todo el universo auditable, se hace énfasis especial sobre las funciones que se desarrollaran a nivel de los consejos territoriales de desarrollo rural.*

*Es digno de resaltar que las nuevas funciones establecidas por la Ley 9036 a la Auditoría Interna se verán seriamente afectadas.*

*Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
<i>Disponer del recurso humano necesario y suficiente para brindar los servicios.</i>	<i>Contar con el debido recurso humano que permita desarrollar una mejor gestión de la Auditoría Interna.</i>

3.10 *Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.*

*El vehículo placa 263-582 año 2004 fue devuelto al área de Servicios Generales en mayo del 2016, dada su antigüedad y lo oneroso de su mantenimiento y el riesgo de su funcionamiento. Requiere ser cambiado por uno nuevo o bien por uno más reciente con las condiciones adecuadas.*

*Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
<i>Disponer de la infraestructura necesaria para brindar los servicios.</i>	<i>Obtener una mayor cantidad de espacio físico. Mejorar la flotilla de transporte.</i>

### 3.11 Fortalecer las competencias del recurso humano.

*El recurso más importante en la Auditoría Interna lo conforma el personal, implicado en las actividades laborales, de especial importancia en esta área de fiscalización, donde la conducta y rendimiento de los individuos influye directamente en la calidad y optimización de los servicios que se brindan.*

*El objetivo general del programa de capacitación consistió en desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas laborales del personal de la Auditoría Interna, requeridos por su cargo.*

*A su vez se pretendió: proporcionar orientación e información relativa a los objetivos de la Auditoría Interna, su organización, funcionamiento, normas y políticas; proveer conocimientos y desarrollar habilidades donde se cubra la totalidad de requerimientos para el empleo de puestos específicos; actualizar y ampliar los conocimientos requeridos en áreas especializadas de la Auditoría; ayudar en la preparación de personal calificado, acorde con los planes, objetivos y requerimientos de la Auditoría.*

*Se llevó a cabo un programa de capacitación durante el período 2018 cuyo propósito general es impulsar la eficacia organizacional para contribuir con: mejorar la interacción entre el personal y con ello elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio; generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad, que lleva a actitudes y comportamientos más estables y mantener al recurso humano al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.*

*Dicha capacitación para los integrantes de la Auditoría Interna consistió a grandes rasgos en lo siguiente:*

- *La reforma procesal laboral.*
- *Indicadores de desempeño.*
- *Nociones básicas de la ética y el rol del ciudadano en las políticas estatales.*
- *Las dimensiones éticas en el sector público.*
- *Aplicación Argos para nuevo funcionario.*
- *5ta jornada nacional de actualización tributaria, para un funcionario.*

*El monto de inversión en el programa de capacitación para el período 2018, ascendió al monto de ₡3.018.000.00.*

*Vinculación con el plan estratégico de la Auditoría Interna:*

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO A/I</b>	<b>OBJETIVO TÁCTICO</b>
Fortalecer las competencias del recurso humano.	Identificar las brechas existentes a nivel individual para subsanarlas. Desarrollar las competencias adecuadas en el personal para ejercer el cargo correspondiente.

### 3.12 Seguimiento de recomendaciones.

De seguido se describe a grandes rasgos la labor efectuada de conformidad con el seguimiento de recomendaciones que se llevó a cabo durante el periodo 2018 en relación con las recomendaciones giradas durante el período 2017 y anteriores:

Mediante informe AIFI-023-2018 denominado "Seguimiento de recomendaciones emanadas de los informes efectuados hasta el período 2017 y períodos anteriores", llevado a cabo por la Auditoría Tributaria, se obtuvieron los siguientes resultados en cuanto a su cumplimiento:

De un universo de cuarenta y una recomendaciones emitidas, la administración ha cumplido en forma satisfactoria veinte, lo que representa un 49.00%; se mantienen en proceso de cumplimiento trece recomendaciones, lo que equivale al 32.00%; se clasifican como no cumplidas cinco recomendaciones, para un 12.00%; finalmente tres recomendaciones se catalogan como otros, para un 7.00% por haber cambiado las circunstancias.

Por medio de informe AIOI-024-2018 denominado "Seguimiento de recomendaciones de la Auditoría Operativa para el período 2017 y períodos anteriores", se obtuvo los siguientes resultados:

De un universo de ochenta y cuatro recomendaciones emitidas en los diferentes informes de la Auditoría Operativa, la administración ha cumplido veintinueve recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 35%; se mantienen en proceso de cumplimiento cuarenta y una recomendaciones, lo que equivale a un 49%; se clasifican como no cumplidas una recomendación, para un 1%; finalmente trece recomendaciones se catalogan como otros, para un 15% por haber cambiado las circunstancias.

Según informe AIFI-021-2018 denominado "Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera para el período 2017 y períodos anteriores", se obtuvo los siguientes resultados en relación con su efectivo cumplimiento:

De un universo de ciento setenta y cinco recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en los diferentes informes, la administración ha cumplido noventa y nueve recomendaciones en forma satisfactoria, lo que

representa un 56.5%; se mantienen en proceso de cumplimiento veintidós recomendaciones, lo que equivale al 12.5%; se catalogan como no cumplidas dieciocho recomendaciones, para un 10%; finalmente treinta y seis recomendaciones se catalogan como otros, para un 21% por haber cambiado las circunstancias.

En términos globales con relación al total de recomendaciones acumuladas, emitidas por la Auditoría Interna en sus diferentes informes, tenemos los siguientes resultados:

De un universo de trescientas recomendaciones, la administración ha cumplido ciento cuarenta y ocho recomendaciones en forma satisfactoria, lo que representa un 49%; se mantienen en proceso de cumplimiento setenta y seis recomendaciones, lo que equivale al 25%; se clasifican como no cumplidas veinticuatro recomendaciones, para un 8%; finalmente cincuenta y dos recomendaciones se catalogan como otros, para un 18% por haber cambiado las circunstancias.

**SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES  
AUDITORIA INTERNA  
A DICIEMBRE 2017**

<b>ÁREA</b>	<b>CUMPLIDAS</b>	<b>NO CUMPLIDAS</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>OTROS</b>	<b>TOTALES</b>
AUDITORIA FINANCIERA	99	18	22	36	175
	<b>56.5%</b>	<b>10%</b>	<b>12.5%</b>	<b>21%</b>	<b>100%</b>
AUDITORIA TRIBUTARIA	20	5	13	3	41
	<b>49%</b>	<b>12%</b>	<b>32%</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>
AUDITORIA OPERATIVA	29	1	41	13	84
	<b>35%</b>	<b>1%</b>	<b>49%</b>	<b>15%</b>	<b>100%</b>
<b>TOTALES</b>	<b>148</b>	<b>24</b>	<b>76</b>	<b>52</b>	<b>300</b>
	<b>49%</b>	<b>8%</b>	<b>25%</b>	<b>18%</b>	<b>100%</b>

FUENTE: Informes seguimiento recomendaciones Auditoría Interna período 2018.

3.13 Estado disposiciones de la Contraloría General de la República

Actualmente las disposiciones de la Contraloría General se encuentran en proceso de cumplimiento, las cuales son siete. En el siguiente cuadro se puede ver que las siete corresponden a la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva no tiene pendientes.

**ESTADO DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

<b>INFORME DFOE</b>	<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>
DFOE-EC-IF-00024-2016		2
DFOE-EC-IF-00029-2015		3
DFOE-EC-IF-00014-2015		2
<b>TOTAL</b>		<b>7</b>

Fuente: Información suministrada por la CGR.

El detalle de cada una de las disposiciones de los diferentes informes del ente contralor son los siguientes:

**Informe DFOE-EC-IF-00024-2016**

**Auditoría de carácter especial sobre la transparencia de los procesos y actividades que el INDER ejecuta en proyectos de infraestructura rural**

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (todas en proceso)

4.5 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución la regularización, establecimiento e implementación de los centros territoriales de información y conocimiento ligados a los territorios rurales y su relación por medio de redes de intercambio y difusión, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 79, inciso i) de la Ley N° 9036. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicha regularización y el establecimiento de esos centros y que lo actuado fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que dichos centros fueron implementados. (Ver hallazgos 2.1 al 2.31).

4.6 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución, un mecanismo de control y seguimiento de las transferencias realizadas a terceros, el cual considere al menor: a) un formato estandarizado de los convenios, b) un cronograma de las diferentes etapas del proyecto que permitan su fiscalización, c) la clara definición de roles y responsables del





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 17 de 60

---

seguimiento de las transferencias por parte del INDER, d) la documentación de respaldo, e) los requisitos para la rendición de cuentas de las entidades beneficiarias hacia el Instituto y la periodicidad de estos, f) uniformidad en el proceso de comunicación de información a nivel interno y externo y g) acciones que consideren el grado de satisfacción de la ciudadanía al finalizar los proyectos de infraestructura rural. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, esa Presidencia Ejecutiva deberá remitir a ésta Contraloría General, al 14 de marzo de 2017, una certificación donde conste que se formuló, formalizó y promulgó dicho mecanismo y que fue puesto al conocimiento de la Junta Directiva para lo que corresponda, y otra certificación, a más tardar el 14 de junio de 2017, en la que se haga constar que éste fue implementado. (Ver hallazgo 2.2 párrafos 2.32 al 2.45).

### **Informe DFOE-EC-IF-29-2015 del 8 de diciembre de 2015**

#### **Auditoría de carácter especial sobre el proceso de contratación administrativa que realiza el Instituto de Desarrollo Rural (INDER).**

Dirigidas a la Presidencia Ejecutiva (todas en proceso).

4.6 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución a más tardar el 31 de agosto de 2016, la política para el proceso de contratación administrativa, la cual debe estar alineada con la estrategia institucional, lo anterior con el fin de que se definan los criterios y las directrices de acción para guiar los procesos de contratación en consonancia con el marco normativo y reducir los riesgos identificados. Además, en razón de los riesgos identificados en este estudio, la política debe contemplar que el proceso de contratación administrativa sea sometido a la evaluación anual de control interno. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación donde conste que se han realizado las acciones correspondientes para cumplir con lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución, se deberá informar semestralmente sobre el avance de las acciones realizadas como parte de la implementación de la política de referencia.

4.7 Formular, formalizar, promulgar y poner en ejecución a más tardar el 31 de agosto de 2016, un reglamento interno de contratación administrativa, los manuales y los procedimientos para el proceso contractual, los cuales deben considerar al menos la organización, la definición de roles y responsabilidades, la planificación, la documentación y el control del proceso de contratación administrativa del INDER. El reglamento debe incluir todos aquellos aspectos que se señalan en el presente informe como pendientes de reglamentación con el fin de subsanar las debilidades evidenciadas en cada una de las fases del proceso contractual y de esta forma atenuar los riesgos asociados. Remitir en un plazo no mayor a 10



días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación en la que conste la formalización y promulgación del citado reglamento, los manuales y procedimientos que se consideren pertinentes.

4.8 Desarrollar e implementar, en un plazo que no exceda el 30 de noviembre de 2017, un sistema de información integrado para apoyar la gestión del proceso de la contratación administrativa del Instituto. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación sobre el cumplimiento y ejecución de lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución de las acciones correspondientes, se deberá informar semestralmente sobre el avance logrado en la implementación del sistema requerido.

**Informe DFOE-IF-14-2015 del 25 de marzo de 2015**

**Informe de auditoría de carácter especial sobre la gestión del INDER en cumplimiento de sus competencias**

Dirigidas a Presidencia Ejecutiva (todas en proceso)

4.8 Definir, poner en ejecución e informar a la Junta Directiva las acciones para la implementación de la Política de Desarrollo Rural y la estrategia integral de coordinación rural, en un plazo no mayor de 120 días hábiles posteriores a la formalización de dicha política, emitida por el Ministro Rector de Agricultura y Ganadería, de conformidad con los artículos 1, 8 y 12 de la Ley N° 9036. Remitir en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores al plazo antes señalado, una certificación sobre el cumplimiento de lo dispuesto. Adicionalmente, durante un año, a partir de la puesta en ejecución de las acciones de implementación, se deberá informar trimestralmente el avance de las acciones realizadas.

4.13 Desarrollar e implementar en un plazo no mayor a 24 meses, un sistema de información integrado para gestionar el desarrollo rural territorial. Remitir en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la implementación de dicho sistema, una certificación en donde conste que se ha cumplido con lo antes dispuesto. Adicionalmente, informar trimestralmente durante 18 meses sobre el avance de las acciones realizadas. Todos los plazos rigen a partir de la fecha de recibo del presente informe.

3.14 Ejecución de los estudios del plan anual de trabajo.

Se brinda un resumen al nivel superior, sobre los estudios ejecutados por la Auditoría Interna durante el periodo 2018.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 19 de 60

---

*En caso de ser necesario una mayor cantidad de detalle o profundizar sobre cualesquiera aspectos relativos a los informes propiamente dichos, siempre cabrá la posibilidad de recurrir, ya sea a los informes elaborados o en última instancia a los papeles de trabajo que respaldan a cada uno de ellos y se constituyen en parte integral de los mismos.*

*El plan anual de trabajo fue ejecutado formalmente en un noventa y siete por ciento, quedando en ejecución algunos estudios con diferentes grados de avance y ejecución.*

*Por último, se describe a continuación en forma general cada uno de los estudios llevados a cabo, indicando el número del estudio, la descripción del estudio, el objetivo general y un resumen ejecutivo de su contenido, con el objeto de que permita al lector forjarse un panorama del trabajo realizado, que le brinde una visión del acontecer a lo interno de la Institución, sin pretender ser extensivo.*



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 20 de 60

---

### **Número de estudio:**

*AIOI-001-2018*

### **Descripción del estudio:**

Estudio sobre la gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Rural del Inder.

### **Objetivo general:**

Determinar si la Gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo se ajusta a la normativa de aplicación.

### **Resumen ejecutivo:**

El punto IV de la Directriz Institucional N°001-2016 del 15 de julio de 2016, establece que se conformará dentro del Fondo de Desarrollo Rural un nuevo proceso, Oficina de proyectos, actualmente Unidad de Proyectos de Desarrollo, la cual tendrá dentro de las funciones, orientar y asesorar a las regiones de desarrollo en materia de proyectos, así como lo relativo a normas y procedimientos, además, indica que a este nuevo proceso, actualmente Unidad, le corresponderá llevar un control en la ejecución de los proyectos en las regiones.

En el artículo 73 de la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se indica que el INDER por medio del Fondo de Desarrollo Rural, promoverá y ejecutará proyectos de desarrollo en los territorios rurales, con el objetivo de facilitar el acceso a los servicios básicos para el desarrollo socioeconómico de los beneficiarios de la institución, respetando las competencias que le corresponden a cada institución pública.

Asimismo, el artículo 74 inciso "f" indica que uno de los objetivos del Fondo de Desarrollo Rural es el impulsar y promover la correcta adopción e implementación de proyectos de desarrollo en los territorios rurales.

Tomando en consideración que dicha Unidad es de reciente data y debido a la importancia de la misma, es que surge la necesidad de que la Auditoría Interna, como parte de su plan de trabajo anual para el periodo 2017, contemple un estudio sobre la Gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo del Fondo de Desarrollo Rural del INDER.

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los funcionarios sujetos de revisión, así como análisis de documentación suministrada por la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER), Unidad de Presupuesto, Capital Humano y Unidad de Proyectos de Desarrollo.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 21 de 60

---

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se observa que la Unidad de Proyectos de Desarrollo no dispone de metas, sino que la gestión de la misma depende de lo que se establece en el Plan Operativo Institucional (POI), asimismo, y debido a la reciente conformación de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, para el año 2017, dicha Unidad no cuenta con un código presupuestario uniforme, además, al mes de setiembre de 2017, la ejecución presupuestaria, representaba aproximadamente el 6,27% del presupuesto asignado, no obstante, se obtuvieron las justificaciones que respaldan la baja ejecución del presupuesto.

Se observó además, desconocimiento de los objetivos y funciones de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, inexistencia de planes de trabajo y establecimiento de tiempos de revisión en las labores, alta rotación de personal, inexistencia de un adecuado equipo de trabajo, falta del debido involucramiento de todos los integrantes de la Unidad, falta de un establecimiento claro de las relaciones de jerarquía en la Unidad, por otro lado, algunos de los aspectos indicados que aportan a la gestión de la Unidad de Proyectos de Desarrollo, son: conocimiento de la normativa, disposición de instrumentos de verificación uniformes para los procesos, valores éticos e integridad en la Jefatura, entre otros aspectos.

Por otra parte, se evidenció la falta de definición de perfiles, falta de capacitación, falta de reglamentos y procedimientos por escrito, falta de sistemas de información en la Unidad de Proyectos de Desarrollo, así como la falta de identificación, análisis y documentación de los riesgos asociados a la Unidad y su debida administración, además, de la indefinición de la vigencia del FDR-403-2017 del 2 de junio de 2017.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emitieron las respectivas recomendaciones tanto a la Gerencia General como al Fondo de Desarrollo Rural.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 22 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-002-2018

### **Descripción del estudio:**

Informe de labores del período 2017.

### **Objetivo general:**

Cumplir con la normativa que le es aplicable a la Auditoría Interna del Instituto de Desarrollo Rural.

### **Resumen ejecutivo:**

Brindar una noción general sobre la labor desarrollada por la Auditoría Interna para el período 2017.

Este informe trata todos y cada uno de los informes elaborados durante dicho período, y pretende en forma sucinta exponer un resumen ejecutivo de dicha labor, evidenciando en adición el número del estudio, el título del mismo, el objetivo general que se persigue, así como un comentario genérico sobre el mismo (resumen ejecutivo), de forma tal que permita al lector concebir las características básicas del desempeño por medio de los informes realizados, así como la gestión desplegada a lo interno de la Auditoría.



**Número de estudio:**

AIFI-003-2018

**Descripción del estudio:**

Informe sobre aplicación de infracciones y sanciones administrativas por la Administración Tributaria del Inder.

**Objetivo general:**

Establecer el manejo en la aplicación de infracciones y sanciones administrativas por parte de la Administración Tributaria, así como verificar la existencia de un manual de procedimientos sobre las infracciones y sanciones administrativas a nivel de productores nacionales o de importadores.

**Resumen ejecutivo:**

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036 Ley del Inder, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y otras leyes y reglamentos aplicables.

Como producto de la revisión, entrevistas y otros, se pudo comprobar que lo que establece el Capítulo II Infracciones y Sanciones Administrativas, Sección I Disposiciones Generales, Sección II Infracciones Administrativas, se han logrado ir incorporando paulatinamente debido a que son disposiciones que se han establecido en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT) en el año 2012 y que se han ido modificando y transformando con el paso de los años.

De estas disposiciones, debe recordarse que han sido establecidas para el Ministerio de Hacienda y sus órganos adscritos, sin embargo al ser el Inder Administración Tributaria, está facultado para aplicarlas, también por disposición expresa de la Ley N°9036.

De la revisión de lo actuado, según informes de Auditoría citados, con los registros existentes y por lo comentado por los funcionarios, se ha procedido de conformidad, sin embargo debe de ejercerse el control necesario, estableciendo en cada proceso de revisión de declaraciones juradas y su recibido, que la información básica de las declaraciones juradas sea la misma del Registro Tributario; que las fechas establecidas para pago y presentación se cumplan; además que el personal en la medida de las posibilidades sea designado para recibir, revisar y aprobar, y que cumplan a cabalidad con su función.

Otro de los hallazgos del presente estudio, es que no se da una comunicación efectiva de la información, tal es el caso del informe AIFI-017-2017, donde las



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 24 de 60

---

recomendaciones que se giraron a la unidad de GRT no se han implementado debido a que el informe que se discutió y quedó en firme en el pasado mes de noviembre 2017, aun no se ha dado a conocer a las áreas involucradas para su implementación.

Producto de este estudio se giraron recomendaciones al Director Tributario, para que ordene la implementación y se corrijan algunas prácticas, exigiendo que se le mantenga informado de conformidad con el cronograma establecido.





**Número de estudio:**

AIFI-004-2018

**Descripción del estudio:**

Informe de autoevaluación de calidad de la actividad de la Auditoría Interna, período 2017.

**Objetivo general:**

Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de Auditoría Interna específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, a la administración de la actividad de la Auditoría Interna, verificación del valor agregado de la Auditoría Interna y la percepción sobre la calidad de la actividad de Auditoría Interna, por parte de la Administración Superior, las instancias auditadas y el personal de la Auditoría Interna.

**Resumen ejecutivo:**

El informe de Autoevaluación de la Calidad de la Auditoría Interna, valora la eficacia y la eficiencia de la actividad, específicamente en lo relativo a los atributos de la unidad de Auditoría Interna y su personal, la administración de la actividad y verificación del valor agregado. Así, como la percepción que tiene la Administración Superior, las instancias auditadas y el personal de la Auditoría respecto de la actividad.

La autoevaluación se enfocará hacia la verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la Auditoría Interna y cubrirá la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, y abarcará el período comprendido entre el 2 de enero al 22 de diciembre de 2017.

El presente estudio, se realizó con la metodología de evaluación de las Directrices para la Autoevaluación Anual y Evaluación Externa de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público, según Resolución R-CO-33-2008 de fecha 11 de julio de 2008, actualizadas al año 2015. Estas directrices establecen los requerimientos y las herramientas que deben aplicarse en la autoevaluación anual de las Auditorías Internas, emitidas por la Contraloría General de la República.

Como resultado se indica que la Auditoría Interna realiza sus labores con eficiencia y eficacia, de acuerdo con los recursos asignados. Ha realizado un mejoramiento continuo a través de los distintos informes de autoevaluación y evaluación externa de la calidad, realizados a partir del año 2008. No obstante, se determinaron algunas acciones de mejora plasmadas en el Plan de Mejora con situaciones de mayor relevancia, identificadas en



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 26 de 60

---

el proceso de evaluación de la calidad y las acciones concretas para fortalecer la actividad de la Auditoría Interna.

El resumen de puntajes de la autoevaluación, se obtuvo 96% evaluación global, 95% cumplimiento de normas sobre atributos y 96% cumplimiento de normas sobre el desempeño.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 27 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-005-2018

### **Descripción del estudio:**

*Informe de Auditoría Financiera sobre concesiones que brinda la institución en la franja fronteriza sur.*

### **Objetivo general:**

Determinar la suficiencia y validez de los registros por pendientes de cobro e ingresos por concesiones, mediante el estudio de los procedimientos y controles desarrollados por la administración para conformar su estructura de registro, consulta, control y seguimiento de las concesiones en franja fronteriza.

### **Resumen ejecutivo:**

Con el pronunciamiento C-223-2015 del 19 de agosto del 2015, emitido por la Procuraduría General de la República, se reafirma la potestad del Inder para administrar las franjas fronterizas; posteriormente con la publicación del Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas vía alcance número 81 en gaceta del 19 de mayo de 2016, se complementan las bases jurídicas para administrar esas franjas bajo una nueva forma de gestión.

Para tales fines se valora la suficiencia de los registros contables y su coincidencia respecto a sus soportes auxiliares; se programan revisiones para evaluar la gestión de cobro, sin que se pueda ahondar en el tema dado lo reciente del proceso; finalmente se desarrolla un apartado sobre la suficiencia y valides del auxiliar de cuentas por cobrar.

Las principales pruebas se enfocaron en compilar evidencia mediante, la validación de la suficiencia de los registros contables y de los reportes auxiliares de cuentas por cobrar; análisis selectivo de muestras de concesiones evaluando el apego a la normativa y los debidos procesos con enfoque financiero; revisión de expedientes de concesiones e inspecciones de campo; compilación de evidencia vía análisis de notas y correos electrónicos; aplicación de entrevistas y reuniones con la administración; análisis de los registros contables vía constatación de montos y formas de registros de pagos; análisis del historial de pendientes de pago del predio.

El alcance del estudio comprendió los eventos transcurridos con posterioridad al 19 de mayo de 2016, fecha de publicación del Reglamento al Otorgamiento de Concesiones en Franjas Fronterizas y hasta octubre de



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 28 de 60

---

2017 como cierre contable de corte utilizado; pudiendo analizar hechos posteriores en caso de ser requerido.

Se determinaron hallazgos relevantes sobre; no reflejar en los registros auxiliares y de control una porción razonable de las concesiones otorgadas; deficientes procesos de respaldo de los registros contables con la correspondiente falta de fiabilidad de la información financiera relacionada; falencias en los procesos de supervisión de predios respecto a la actividad desarrollada en los mismos; insuficientes prácticas de administración, planeación de procesos y coordinación interinstitucional para solventar gestiones que afectan el servicio al administrado (uso de concesiones como garantía bancaria).

Como conclusión general se determinó que, la administración cuenta con la debida predisposición por una gestión ordenada y afín a la norma; no obstante, se presentan inconvenientes de gestión inicial que afectan la claridad del proceso mismo, con casos de lentitud de las gestiones e incertidumbre jurídica y procesal, los cuales afectan la suficiencia de los registros contables y de control.

Se emite una serie de recomendaciones que propone la adopción de medidas para corregir las deficiencias encontradas:

A la Gerencia General. Ordene al Departamento de Fondo de Tierras: retome la negociación y puesta en marcha de la licencia para el mantenimiento y/o ampliación del sistema SIGA, incorporando en el módulo correspondiente la actualización del canon conforme a las variaciones de los valores de los terrenos; en coordinación con director de la Región de Desarrollo Brunca, adopte las prácticas de planeación que prevean para la redacción de normativa interna, las implicaciones legales y de procesos en otras entidades. Ordene al director de la Región de Desarrollo Brunca: instruya a sus Oficinas relacionadas el comunicar oportunamente a la Unidad de Captación de Ingresos no Tributarios las aprobaciones de contratos por concesiones; ordene al encargado de la Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas mejore las prácticas de supervisión de predios; coordine con los sectores relacionados la solución de pendientes y definición procesos sobre el uso de concesiones como aval bancario.

Al Director de Administración y Finanzas; ordene al encargado del Departamento Financiero gire las instrucciones a la Unidad de Contabilidad para que, respecto a los depósitos por identificar, mejore sus prácticas de respaldo y evidencia de transacciones.

A la Dirección de la Región de Desarrollo Brunca; gire las instrucciones al jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas para que mejore las gestiones sobre atención de sus usuarios; implemente un plan de seguimiento de gestiones realizadas ante los usuarios de los servicios en la oficina de Desarrollo Territorial Paso Canoas.



**Número de estudio:**

AIFI-006-2018

**Descripción del estudio:**

*Auditoría Financiera sobre arreglos de pago en la recuperación de cuentas y documentos por cobrar por tierras y crédito rural.*

**Objetivo general:**

Determinar si el uso del mecanismo de arreglo de pago para honrar deudas al Inder cumple con la normativa asociada.

**Resumen ejecutivo:**

En el Inder existen cuentas por cobrar generadas por escrituras de predios y derivadas de préstamos de crédito rural, siendo los responsables la unidad de ingresos no tributarios y el área de crédito rural.

De estas cuentas por cobrar surgen arreglos de pagos que son compromisos formales entre el deudor y el Inder para definir la cancelación de las obligaciones vencidas en un plazo determinado. Es por ello que surge la importancia de fiscalizar estos arreglos, pues modifican la forma de pago establecidas originalmente en la formalización del crédito.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de expedientes de deudores, registros contables y otros documentos suministrados por las unidades de Crédito Rural e ingresos no tributarios.

El resultado del estudio demuestra que el mecanismo de arreglos de pago cumple de manera general con la normativa aplicable, sin embargo, existen aspectos a mejorar referente a los requisitos que deben cumplir los deudores antes de aprobarse el acuerdo, como son recibir el pago de al menos los intereses pendientes, solicitudes de arreglos firmados por beneficiarios, solicitudes de prórrogas dentro del periodo de vigencia de la garantía y periodicidades cortas de pago para los arreglos.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a los departamentos de Fondo de Desarrollo Rural y Financiero; con el propósito de cumplir



**Número de estudio:**

AIFI-007-2018

**Descripción del estudio:**

Auditoría sobre el cumplimiento de la ley 9409 de autorización al Inder para condonar deudas por tierras adquiridas antes del año 2005

**Objetivo general:**

Verificar el cumplimiento de la ley 9409 de autorización al Inder para condonar deuda por tierra adquirida antes del año 2005.

**Resumen ejecutivo:**

El INDER debe condonar las deudas de personas físicas o jurídicas adquiridas antes del 31 de diciembre 2005 con el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) por el otorgamiento de tierras, condonando el 100% las deudas menores o iguales a ₡6.000.000,00 y un 50% las mayores a ₡6.000.000,00 al 24 de enero 2017. El monto total adeudado contempla el principal, intereses corrientes, moratorios, póliza y gastos de financiamiento del primer año de producción. En el caso de personas jurídicas se determina su capacidad de pago, según Ley 9409.

El estudio de Auditoría tiene como fin verificar el cumplimiento de la ley 9409 y los procedimientos y controles establecidos por el INDER para la condonación de las deudas, por lo que contempla la revisión de los casos condonados, plan de trabajo de las Regiones de Desarrollo, y el apoyo al proceso de condonación por parte de la Administración Superior.

La ejecución del estudio se realizó mediante la recopilación de información relacionada con las condonaciones, como son los acuerdos de Junta Directiva de asignación de predios, información de Captación de Ingresos No Tributarios de las cuentas a cobrar por tierra, datos contenidos en la base de datos del SIGA e información de la gestión realizada en las condonaciones por las diferentes Regiones de Desarrollo y sus limitaciones, que permitiera determinar el cumplimiento de la Ley 9409 y la normativa de control interno.

El resultado del estudio mostró que el INDER cumple parcialmente con la Ley 9409, y al 31 de enero 2018 ha condonado 29 operaciones, de las cuales 28 condonaciones corresponden a la Oficina de Desarrollo de Grecia y una a la Oficina de Desarrollo de Orotina. La Institución tramitó la confección del Reglamento a la Ley, elaboró un procedimiento para facilitar el proceso de condonación de las deudas en tierra, está trabajando en el proceso de contratación de personal de apoyo a esta labor y ha emitido algunos lineamientos al respecto.

No obstante, se presentan deficiencias en el proceso de condonación que son además, señaladas por las Regiones de Desarrollo, como las siguientes:



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 31 de 60

---

Los datos del SIGA no están actualizados ni depurados y hay deficiencias en su manejo, por lo tanto, no se tiene cuantificado el número de operaciones a condonar, la Unidad de Captación de Ingresos no Tributarios solo tiene las cuentas a cobrar de los casos titulados, falta de recursos humanos para ejecutar la Ley, hay muchos predios asignados que requieren ser titulados antes de la condonación, la condonación de deuda no está en el POI y deben darle prioridad al POI, además, en algunos casos existen diferencias en la información del registro público con los datos de Captación de Ingresos no Tributarios y los del SIGA, además, hay casos de predios que se requiere hacer un estudio integral de la finca, lo que conlleva trabajo legal, topográfico entre otros, lo que representa mayor atraso.

Para cumplir con esta Ley y subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones relativas a cumplimiento de normativa, apoyo a las Regiones de Desarrollo, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto al cumplimiento de dicha Ley.



**Número de estudio:**

AI0I-008-2018

**Descripción del estudio:**

Estudio sobre el proceso de seguimiento en el cumplimiento de las metas operativas y de gestión del Inder.

**Objetivo general:**

Analizar el proceso de seguimiento establecido por la Institución en relación con el cumplimiento de las metas operativas y de gestión del INDER, y su apego a la normativa aplicable.

**Resumen ejecutivo:**

El Instituto de Desarrollo Rural, en aras de cumplir con los objetivos del desarrollo rural y en apego a lo estipulado en la Ley 9036, ha definido una estructura programática compuesta de tres programas, a saber:

- Programa 1, correspondiente a las actividades centrales.
- Programa 2, relacionado con la gestión agraria y regularización de la tierra.
- Programa 3, sobre la gestión para el desarrollo territorial.

Para el caso del programa 1, estos contemplan todos aquellos procesos que dan soporte a la gestión de los procesos sustantivos, considerados en los programas 2 y 3, estos últimos, están dirigidos por el Fondo de Tierras y el Fondo de Desarrollo Rural, respectivamente, en conjunto con las Regiones de Desarrollo.

La Institución, en cumplimiento de lo normado, desarrolla un Plan Operativo Institucional, donde constan las metas en las que se trabajará durante el año, divididas según la estructura programática. En función de esto, y en pro de cumplir un aspecto fundamental como lo es la rendición de cuentas, es que surge la necesidad de implementar un proceso que busque dar el seguimiento al cumplimiento de estas, por lo que el INDER, mediante la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, ha implementado un proceso de seguimiento y evaluación de las metas.

Tomando en consideración lo descrito anteriormente y debido a la importancia de la transparencia en la comunicación de los resultados de los avances de





## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 33 de 60

---

las metas de la Institución, la Auditoría Interna del INDER, como parte de su Plan Anual de Trabajo, realizó un estudio sobre el proceso de seguimiento en el cumplimiento de las metas operativas y de gestión.

El mismo, se ejecutó mediante la aplicación de diversas entrevistas a los funcionarios de la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural y de las Regiones de Desarrollo, además, se analizaron los mecanismos ejecutados por las partes involucradas en el proceso, para la recolección y comunicación de la información, así como los parámetros utilizados para la definición de las metas iniciales y las modificaciones realizadas a estas.

Según las diversas pruebas realizadas se pudo constatar que la Institución presenta aspectos que se deben mejorar con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia del proceso de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas institucionales, asimismo, debido a los constantes cambios del proceso en lo que respecta a recolección de datos, se evidencia una falta de controles que garanticen que la información presentada sea confiable, útil, de calidad y que la misma se comunique con la prontitud requerida.

Debido a estas deficiencias y con el fin de que las mismas sean subsanadas, se emiten una serie de recomendaciones, a la Gerencia General y a la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 34 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIOI-009-2018

### **Descripción del estudio:**

Estudio sobre la gestión del programa fomento a la producción y seguridad alimentaria.

### **Objetivo general:**

Determinar si la gestión del Programa Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, se ajusta al marco jurídico que la regula.

### **Resumen ejecutivo:**

El Programa Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria, presenta como objetivo general:

“Estimular la producción de las familias y organizaciones en el medio rural mediante la implementación de proyectos de desarrollo que favorezcan la seguridad alimentaria y mejoren la calidad e inocuidad de los productos y servicios, promuevan la diversificación de los sistemas de producción y la sostenibilidad social, económica y ambiental”.

El 21 de diciembre de 2017, se comunicó la circular institucional N° 006-2017 en la cual se considera la transformación del Programa de Seguridad Alimentaria en el Programa Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. Se menciona que se busca un enfoque orientado al desarrollo de procesos de emprendedurismo, valor agregado, incremento de la producción y la productividad.

En el período 2015 se presentó una meta de presupuesto del POI de ₡1.941,90 millones. El monto ejecutado fue de ₡1.753,50 millones, por lo que el porcentaje de ejecución correspondiente fue de un 90,30%.

En el período 2016, se presenta una meta de ₡3,300 millones y el monto ejecutado fue de ₡1.514,73 millones, por lo que el porcentaje de ejecución fue de un 45,90%.

En el período 2017, se presenta una meta de ₡3.302,00 millones, el monto ejecutado fue de ₡1.591,00, por lo que el porcentaje de ejecución correspondiente fue de un 48.20%.

Con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable de la Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER), se verificaron controles internos

---



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 35 de 60

---

en expedientes de módulos y micro proyectos de las Oficinas de Desarrollo Territorial de Parrita, Horquetas y Puerto Viejo de Sarapiquí, se realizaron visitas a una muestra de 15 beneficiarios y se aplicaron entrevista con temas relacionados con: tipos de ayudas recibidas, trato recibido, tiempo transcurrido en recibir la ayuda, ingresos percibidos, mejoría en el nivel de vida de la familia y sugerencias. Se obtuvo información del perfil del personal que labora en Programa Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria. Se obtuvo información relacionada con las metas y cumplimiento del presupuesto del POI.

En el desarrollo de este estudio de Auditoría, se identificaron situaciones relacionadas con: Ausencia de un mecanismo de control estándar en la recepción, registro y seguimiento de demanda de apoyo social, información no confiable de la ejecución del presupuesto operativo del 2016, incremento en Presupuesto POI sin evidencia de justificación, ausencia de un sistema de medición y seguimiento de proyectos, ausencia de información por tipo de beneficiarios en cuanto a tenencia de tierras, frecuencias y montos de ayudas por tipo de actividad no establecidas formalmente.

Con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de subsanar las deficiencias mencionadas, se emiten un total de nueve recomendaciones dirigidas al Fondo de Desarrollo y a la Gerencia General.



**Número de estudio:**

*AIOI-010-2018*

**Descripción del estudio:**

Estudio en la unidad de gestión de capacidades y plataformas territoriales, en relación con capacitaciones realizadas en los territorios rurales.

**Objetivo general:**

Determinar si las capacitaciones realizadas en los territorios rurales se ajustan a la normativa de aplicación.

**Resumen ejecutivo:**

El artículo 5, inciso "n" de la Ley N°9036, establece como uno de los objetivos del desarrollo rural el facilitar los procesos de capacitación, formación y educación rural, en coordinación interinstitucional, para que permita elevar el nivel cultural y técnico del sector campesino, asimismo, el artículo 74 inciso "b" estipula que uno de los objetivos del Fondo de Desarrollo Rural es el gestionar el acceso por parte de los productores rurales a los conocimientos, la información, el desarrollo tecnológico y los servicios de apoyo requeridos para innovar productos y procesos, en procura del mejoramiento de sus empresas y su calidad de vida.

El artículo 13 del Reglamento a la Ley N°9036, establece que cuando existan grupos o personas no organizadas de los territorios rurales, el Inder facilitará su participación organizándolos y capacitándolos para lograr su empoderamiento y tener representación en las asambleas de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural (CTDR).

El estudio se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas y consultas a los funcionarios de la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales y de encuestas a los beneficiarios resultantes en una muestra, asimismo, se llevó a cabo el análisis de documentación suministrada por la Secretaría Técnica de Desarrollo Rural (SETEDER), Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales e información obtenida de la página del INDER [www.inder.go.cr](http://www.inder.go.cr).

Al efectuar los procedimientos de auditoría, se observa que la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales no dispone de un funcionario que atienda la Región de Desarrollo Pacífico Central, ni de una base de datos o sistema informático que almacene información relacionada con los eventos de capacitación impartidos, además, dicha Unidad no atiende a los territorios rurales según el



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 37 de 60

---

orden de priorización de los mismos, asimismo, no se obtuvo evidencia acerca de la existencia de planes de capacitación y diagnóstico de necesidades a nivel nacional, por otro lado, los planes de trabajo no guardan uniformidad, son inoportunos y no se encuentran aprobados, además, se observaron algunas diferencias entre metas de algunos de los documentos facilitados por la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales, aspecto que causa la emisión de documentos disímiles con respecto a los documentos generados a nivel institucional.

Además, se observó que la partida presupuestaria relacionada con Actividades de Capacitación se utiliza para cubrir las erogaciones relacionadas con eventos de capacitación de todas las Regiones de Desarrollo, sin que exista un código presupuestario que identifique el presupuesto de dichos eventos por Región de Desarrollo, por otro lado se determinaron debilidades de control interno, entre las que destacan: falta de una estrategia de mercado que involucre al sector privado en lo que concierne a impartir eventos de capacitación, ausencia de plantillas y formularios, así como ausencia de metodologías de evaluación y seguimiento de los eventos de capacitación que se imparten, entre otros.

Por otro lado, se logró verificar, mediante el uso de encuestas, que la percepción de los beneficiarios en los eventos de capacitación resultantes de la muestra fue satisfactoria, además, se evidenció la asignación presupuestaria a la Unidad de Gestión de Capacidades y Plataformas Territoriales para la realización de los eventos de capacitación.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emitieron las respectivas recomendaciones al Fondo de Desarrollo Rural.



**Número de estudio:**

AIFI-011-2018

**Descripción del estudio:**

Auditoría tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el período 2017.

**Objetivo general:**

Determinar si los ingresos recaudados por concepto de impuestos se presentan de manera razonable en los estados financieros, de conformidad con las declaraciones juradas presentadas por los sujetos pasivos, liquidación de tributos por medio del sistema TICA, depósitos realizados en las diferentes cuentas bancarias de la institución y pagos recibidos en Caja General; así como la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) relacionadas.

**Resumen ejecutivo:**

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) relacionadas.

La ejecución del estudio implica efectuar procedimientos para la obtención de evidencia sobre la presentación razonable de los ingresos por impuestos indirectos a favor de la institución. Los procedimientos seleccionados consideran el control interno; de la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria sobre los dineros percibidos y oficios remitidos para su correspondiente registro.

Como conclusión se pudo determinar que los impuestos indirectos percibidos en las cuentas de ingreso y los saldos que se mantienen registrados en la cuenta de ingresos acumulados se presentan razonablemente de conformidad con la revisión de los documentos fuente descritos en el párrafo tercero. Se pudo verificar que se continúan presentando situaciones en los oficios que se remiten a la Unidad de Presupuesto sobre la correcta sumatoria de los saldos acumulados que se muestran en dichos oficios; esto por la no inclusión de los ajustes en los saldos mensuales y acumulados. Situaciones expuestas en el informe AFI-010-2015 denominado "Auditoría Tributaria sobre los impuestos percibidos, registrados y ganados durante el periodo 2014", en el cual se emiten las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

Adicionalmente se emite una recomendación dirigida al Director Tributario, girar las instrucciones respectivas para los reportes que remite la Unidad de Gestión y Recaudación Tributaria a Presupuesto sean revisados, y comparados con los oficios remitidos a Tesorería solicitando la devolución de impuestos.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 39 de 60

---

### **Número de estudio:**

*AIOI-012-2018*

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la gestión de la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios.*

### **Objetivo general:**

Determinar si la gestión de la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios, se realiza en apego a la Ley No. 9036 y su reglamento, así como cualquier otra normativa que le aplique.

### **Resumen ejecutivo:**

Los cambios que se han venido suscitando en la Institución, han llevado al Instituto de Desarrollo Rural a reorganizarse administrativamente, esta reorganización fue aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), mediante oficio DM-672-16 emitido el 30 de setiembre de 2016. Debido a ese cambio, el Departamento de Escrituración y Control Agrario, pasó a ser llamado Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios, misma que se encuentra bajo la Dirección del Fondo de Tierras.

Con el fin de definir los procesos que debe ejecutar cada Unidad del Instituto, incluida la Unidad de Fiscalización y Servicios Agrarios, la Institución por medio del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), mismo que forma parte de la Universidad de Costa Rica, realizó un levantamiento de las funciones de cada Unidad, no obstante, estos procedimientos no han sido aprobados por la Gerencia General del Instituto, por lo que estos no están siendo ejecutados en su totalidad por la Unidad, asimismo, esta Unidad, actualmente desarrolla funciones que de acuerdo a los procedimientos elaborados por el CICAP ya no son de su competencia.

Entre algunas de la funciones que actualmente ejecuta la Unidad se encuentran la coordinación, supervisión y apoyo a la labor regional en tema de fiscalización de predios; revisión, análisis y recomendación de trámites de autorización para imposición de hipotecas, limitaciones del sistema financiero de la vivienda, segregaciones, traspasos y permutas de tierras, autorizaciones para imponer servidumbres, permisos de ausencias temporales y uso temporal de tierras, renunciaciones y cancelación de limitaciones; casos sobre informaciones posesorias; regularización de tierras, entre otras funciones.

El mismo, se ejecutó mediante la aplicación de diversas entrevistas a los funcionarios que forman parte de la Unidad de Fiscalización y Servicios



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 40 de 60

---

Agrarios, y de las Regiones de Desarrollo, asimismo, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre los controles implementados para garantizar la fiabilidad y salvaguarda de la información.

Según las diversas pruebas realizadas se pudo constatar que la Unidad presenta aspectos que se deben mejorar con el fin de garantizar una mejora en su gestión, asimismo, en apego a la Ley General de Control Interno, se evidencia una falta de controles que garanticen que la información presentada sea confiable, útil, de calidad, y que la comunicación se realice de la forma adecuada, dejando evidencia de esta.

Debido a estas deficiencias y con el fin de que las mismas sean subsanadas, se emiten una serie de recomendaciones, a Asuntos Jurídicos y al Fondo de Tierras, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula los procedimientos que ejecuta esta Unidad.





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 41 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-013-2018

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Inder a Japdeva en los años 2014 a 2017.*

### **Objetivo general:**

Verificar si las transferencias de recursos que realiza el Inder a Japdeva cumplen con los convenios y normativa relacionada, y si estos recursos son fiscalizados por la Institución.

### **Resumen ejecutivo:**

El INDER como institución pública está facultada por Ley a gestionar el desarrollo de infraestructura, servicios públicos y producción de materias primas, alimentos básicos, comercialización agropecuaria y transformación agroindustrial, para impulsar el desarrollo rural y cumplir su objetivo, utilizando para ello la transferencia de recursos financieros mediante convenios.

Los recursos girados por la Institución en transferencias para proyectos articulados a la Junta de Administración Portuaria de la Vertiente Atlántica (Japdeva) del año 2014 al año 2017 fueron de ₡624.894.732,94.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría que permitieron la recopilación de información relacionada con las transferencias, como es el presupuesto en "transferencias de capital", liquidaciones, convenios, los expedientes de cada proyecto, estados de cuentas bancarios, se procedió a su revisión y análisis.

El estudio muestra que estos convenios presentan muchas situaciones que no cumplen con el control interno, algunas ya han sido señaladas en informes anteriores de esta Auditoría sobre las transferencias de recursos, y van desde la formulación de los proyectos que no son revisados por el personal técnico del Inder, y los convenios que no fueron revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos como corresponde en todo convenio, sino que fueron elaborados por Japdeva y coordinados directamente por la Dirección de Desarrollo Caribe y Administración Superior.

La revisión permitió determinar que se programaron recursos para proyectos de desarrollo socioeconómico que no se especificaron en los convenios y no hay información en los expedientes que maneja el Inder, estos proyectos se determinan posteriormente cuando los recursos están en las cuentas de Japdeva, la asignación de los recursos para proyectos a diferentes organizaciones son aprobados por una comisión, formada con personal de Japdeva, el Inder y municipalidad, que establece los convenios, pero no se especifica las personas que la integran y no se hace un nombramiento oficial. En los expedientes no consta si se determinó la idoneidad de la organización o la viabilidad de los proyectos.



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 42 de 60

---

Además, se determinó que existen convenios vencidos sin solicitud de prórrogas y los proyectos aún estaban en proceso de ejecución, así como recursos que se utilizaron en otros fines y no los establecidos en el convenio. Además, los recursos de muchos proyectos se manejan en una sola cuenta bancaria, se invierten los recursos en títulos valores por mucho tiempo, entre otras situaciones detectadas y señaladas en el informe.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten una serie de recomendaciones relativas a cumplimiento de normativa, procedimientos y controles, cuyo propósito es mejorar la gestión Institucional respecto a las transferencias de recursos relacionadas al cumplimiento de la normativa y la fiscalización de los recursos transferidos.



**Número de estudio:**

AIFI-014-2018

**Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la gestión de capital humano (cálculo y pago de liquidaciones salariales).*

**Objetivo general:**

Determinar si la gestión de Capital Humano cumple con el marco normativo aplicable y los controles, en lo relativo al cálculo y pago de liquidaciones laborales.

**Resumen ejecutivo:**

Los contratos de trabajo pueden terminar con o sin responsabilidad del trabajador, para este último sus derechos no se extinguen por ende los patrones deben proceder con el pago de las prestaciones o indemnizaciones que pudieron corresponderle al trabajador. Por otro lado, el trabajador puede interponer juicios en contra del Inder que pueden resultar en pagos importantes. Aunado a lo anterior, se hace necesario que la Auditoría lleve a cabo una revisión de esas indemnizaciones para verificar el cumplimiento de la normativa asociada.

El estudio se realizó aplicando procedimientos de auditoría que permitieron el análisis de información de expedientes de ex funcionarios y otros documentos suministrados por la unidad de Capital Humano.

El resultado del estudio demuestra que las liquidaciones laborales cumplen de manera general con la normativa aplicable, sin embargo, existen debilidades en cuanto a la acumulación de vacaciones, pagos de vacaciones extras al momento de las liquidaciones, tratamiento del salario base para el personal con reconocimiento del quinquenio. Por otro lado, se evidencia una falta de supervisión sobre los cálculos de sentencias laborales en contra del Inder.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la gerencia general; con el propósito de cumplir con lo establecido en la normativa que afecta las liquidaciones laborales y pagos por reinstalación.



**Número de estudio:**

AIFI-015-2018

**Descripción del estudio:**

*Informe de auditoría financiera sobre las acciones para la adopción e implementación de las normas internacionales de contabilidad para el sector público.*

**Objetivo general:**

Determinar el cumplimiento en la adopción de las NICSP para la confección y generación de la información financiero-contable, según requerimientos de la Contabilidad Nacional y los postulados técnicos de dichas normas.

**Resumen ejecutivo:**

La necesidad de contar con información estandarizada, oportuna y confiable para diferentes usuarios, dentro de ellos, organismos internacionales evaluadores; ha requerido que el Gobierno de la República a través del Ministerio de Hacienda encomiende a la Contabilidad Nacional la tarea de consolidar la información financiera de todas las entidades del sector público. Para tales fines, la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, garantiza a esta última el uso de la potestad de imperio que como representante del Estado deba ejercer, para que, en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), rija los tiempos y formas de recopilar y consolidar tal información.

Por tanto, y en consideración de que, en la implementación y aplicación de las NICSP por parte del Inder se deben cumplir con esos tiempos y formas; se realiza el presente estudio con el objeto de determinar el grado de cumplimiento en la adopción de tal normativa y en apego a los requerimientos de la Contabilidad Nacional.

El estudio inicia con un análisis del cumplimiento de directrices emitidas por la Contabilidad Nacional relativas a la implementación de las NICSP; luego se realiza una validación del traslado de saldos contables del plan de cuentas anterior al nuevo exigido; posteriormente se analiza el manual de procedimientos contables, la adopción del Plan General de Contabilidad Nacional (PGCN) y su incorporación a los sistemas de información; finalmente se realiza un análisis del avance en la aplicación de las NICSP que le son atinentes al Inder.

Las principales pruebas consistieron en la compilación de evidencia sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de directrices emitidas por la Contabilidad Nacional, validación de la suficiencia de los registros contables y reportes auxiliares en cumplimiento de los lineamientos técnicos de las NICSP para la generación de información. Al respecto se aplicaron procedimientos como el análisis de notas y correos electrónicos



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 45 de 60

---

e informes enviados a la Contabilidad Nacional, entrevistas y reuniones con la administración interna y del ente regulador, revisión de historial de registros contables y constatación de saldos contra auxiliares, etc.

El alcance del estudio comprende el análisis en la generación y registro de transacciones operativas y contables ocurridos durante los años 2016 y 2017, extensible a eventos ocurridos en 2018.

Se determinaron hallazgos relacionados a; la existencia de pendiente en la confección de reporte requerido por la Contabilidad Nacional; falta de un inventario de tierras actualizado y debidamente valuado como recurso de control operativo y soporte de los registros contables; así como deficiencias en la conformación de los registros de control de litigios fuente de los pasivos contingentes.

Como conclusión general se determinó que la administración tiene una adecuada propensión y orientación de esfuerzos por cumplir con los requerimientos de las NICSP e instrucciones de la Contabilidad Nacional; con algunas excepciones, principalmente en las que se ve afectada por factores relativos a la NICSP 12 sobre inventario de tierras, materia en la cual, con el pasar del tiempo la Institución ha acumulado un considerable rezago.

Se emite una serie de recomendaciones que propone la adopción de medidas para corregir las deficiencias encontradas.



**Número de estudio:**

AIFI-016-2018

**Descripción del estudio:**

*Informe sobre revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna, año 217.*

**Objetivo general:**

Determinar si el programa de aseguramiento de la calidad, que cubre los aspectos de la actividad de la Auditoría Interna, se realiza de conformidad con el marco normativo, directrices, políticas otros factores el cumplimiento dentro del desempeño de la actividad de Auditoría Interna.

**Resumen ejecutivo:**

El programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, corresponde a las gestiones que se establezcan como garantía que los procesos de auditoría cumplen con la normativa aplicable. Por tanto, se incluye en el Plan de Trabajo Anual para el periodo 2018, un estudio sobre revisiones continuas del desempeño como parte del aseguramiento de la calidad, bajo los estándares de efectividad y mejoramiento continuo. Dicho plan, contempla las acciones de seguimiento permanente, para asegurar la calidad de los servicios que presta la Auditoría.

El presente estudio, evalúa el desempeño de la actividad de Auditoría Interna, analiza los aspectos más importantes del Plan de Trabajo Anual, el Informe de Labores de la Auditoría para el periodo 2017, el informe de fin de gestión presentado por el Señor Auditor, recién jubilado, la evaluación de procedimientos, la presentación de los informes finales y el seguimiento de recomendaciones realizado por la Auditoría. Además, se evalúan los servicios preventivos y las auditorías de carácter especial.

Una vez recopilada la información relativa a los procesos ejecutados por la Auditoría Interna, para el desempeño de sus funciones y la aplicación de procedimientos, se procedió a su revisión y análisis para verificar el cumplimiento del marco normativo, directrices, políticas y procedimientos, y así determinar que la calidad de los productos se mantenga dentro de los niveles deseables y aceptables.

Se concluye que la Auditoría Interna contempla acciones de revisión y seguimiento permanentes de los servicios que presta, así como un monitoreo continuo de la ejecución del Plan Anual de Trabajo. El servicio de autorización de libros se ejecuta conforme lo establecido. El seguimiento de recomendaciones, las auditorías de carácter especial y el informe de labores se realizan conforme al procedimiento establecido.

Se recomienda al Auditor Interno, realizar algunos ajustes a lo programado en el Sistema de Aplicación Argos, llegar a un acuerdo con los profesionales auditores sobre la forma correcta de respaldar pruebas, para que sea



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 47 de 60

---

estandarizado, verificar en todos los estudios que las conclusiones respondan a los objetivos propuestos y realizar un ajuste al cuadro de implementación de recomendaciones de los informes.



**Número de estudio:**

AIFI-017-2018

**Descripción del estudio:**

*Informe de seguimiento al plan de mejora de autoevaluación de la calidad, revisiones continuas del desempeño, año 2017; informe sobre la evaluación externa de la calidad de la actividad de Auditoría Interna, periodo 2015.*

**Objetivo general:**

Verificar la puesta en práctica de las mejoras brindadas a la Auditoría Interna, y evidenciar las causas que impidieron su debida implementación.

**Resumen ejecutivo:**

La Auditoría Interna, como parte del programa de aseguramiento de la calidad de los servicios que presta, realiza anualmente estudios de autoevaluación de la calidad y revisiones continuas del desempeño. Asimismo, cada cinco años se somete a un estudio de evaluación externa de la calidad. Por tanto, como producto de estas evaluaciones, surgen acciones de mejora que deben ser implementadas por la Auditoría.

Lo anterior se realiza, en cumplimiento a las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las directrices emitidas por la Contraloría General de la República.

En el presente estudio, se brinda seguimiento a todas las acciones de mejora resultantes de los informes de Autoevaluación de la Calidad de Auditoría Interna, Revisiones Continuas del Desempeño año 2017, Informe de Evaluación Externa de Calidad de Auditoría Interna periodo 2015, realizado por la Firma Carvajal & Colegiados. También, acciones de mejora pendientes de estudios anteriores. Dicho seguimiento es con la finalidad de verificar la puesta en práctica de las mejoras propuestas, y analizar las causas que impidieron implementarlas.

Una vez aplicados los procedimientos de auditoría mediante la recopilación de información y análisis documental, se obtuvo la evidencia necesaria y se procedió a ubicar cada acción de mejora, con clasificación de cumplida, en proceso o no cumplida.

El resultado obtenido de este seguimiento a las acciones de mejora propuestas, quedaron de la siguiente manera: 40% acciones cumplidas y 60% en proceso de implementación.

Se recomienda poner especial atención a aquellas acciones de mejora que permanecen en proceso en este seguimiento, ya que están orientadas a mejorar la calidad de los servicios que presta la Auditoría Interna.



**Número de estudio:**

*AIFI-018-2018*

**Descripción del estudio:**

*Informe de capacitación al personal de la Auditoría Interna, año 2018.*

**Objetivo general:**

Desarrollar y actualizar los conocimientos, habilidades y destrezas del personal de la Auditoría Interna, requeridos para el desarrollo de su trabajo, con base en las funciones establecidas por el Manual de Puestos Institucional y creadas por ley.

**Resumen ejecutivo:**

La Auditoría Interna con el propósito de desarrollar y actualizar conocimientos, habilidades y destrezas a su personal, y para que alcancen la eficiencia y eficacia en su función, confecciona y ejecuta un programa anual de capacitación.

Lo anterior, de conformidad con el manual de puestos institucional y la operación de las actividades de control establecidas. En cumplimiento de las Normas Generales de Control Interno para el Sector Público. También, la capacitación forma parte del cumplimiento del Plan de Mejora de la Autoevaluación de la Calidad, mediante el cual se asignó a la Auditoría Interna la ejecución de éste programa.

Para el periodo 2018, se llevaron a cabo las actividades de capacitación al personal de la Auditoría Interna, de acuerdo con la programación realizada, la meta propuesta y el presupuesto asignado.

Una vez recopilada la información de las empresas e instituciones que capacitan en temas incluidos en la programación, se realizaron las contrataciones y toda la logística necesaria para cumplir lo programado, en coordinación con la Proveeduría Institucional.

Los auditores capacitados manifestaron una adecuada logística de los eventos de capacitación, ya que fueron bien organizados y se aprovecharon los recursos existentes. Calificaron los eventos como excelentes, muy buenos y buenos. No obstante, señalan como mejoras para próximas capacitaciones, la aplicación más casos prácticos y relativos a la realidad institucional. Asimismo, que los instructores además del dominio del tema, tengan formación en docencia.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 50 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIOI-019-2018

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre gestión de los comités técnicos regionales.*

### **Objetivo general:**

Determinar si la gestión de los Comités Técnicos Regionales, se ajusta al marco jurídico que los regula.

### **Resumen ejecutivo:**

Los Comités Técnicos Regionales se implementan con la Directriz Institucional 001-2016 emitida el 15 de julio de 2016 por la Presidencia Ejecutiva, en la cual se establecen su conformación y funciones:

"En cada Dirección Regional del Inder se conformará un Comité Técnico Regional, el cual estará integrado por El o La Directora Regional, un o una Asesora Legal, el coordinador/a de Desarrollo, El o la Gestor de Proyectos y los y las Secretarías Técnicas Territoriales. Tal Comité tendrá dentro de sus funciones analizar y preseleccionar los proyectos en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Rural Territorial y su Plan, la afinidad con Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Rural Territorial y los demás lineamientos institucionales, conforme la importancia e impacto esperado y disponibilidad de presupuesto..."

En la Directriz Institucional N° 001-2017, emitida el 17 de enero de 2017 por la Presidencia Ejecutiva, se establecen Procesos de la Ruta de Proyectos, los que incluyen algunas actividades correspondientes al Comité Técnico Regional.

El período del estudio abarca desde el 15 de julio de 2016 con la emisión de la Directriz 001-2016 hasta marzo de 2018.

Se identificó la normativa aplicable y con el fin de verificar el cumplimiento de la misma se realizó un análisis de las actas de las sesiones de las seis regiones de desarrollo. Además, se aplicó una encuesta a los presidentes de los comités directivos de los consejos territoriales de desarrollo rural (CTDR) y a los analistas de proyectos, con el fin de obtener la percepción de la gestión de los comités técnicos regionales.

Se determinó que a la fecha del estudio de Auditoría no se cuenta con un procedimiento que regule el manejo de los comités técnicos. Lo cual se había recomendado en informe AIOI-022-2017 "Estudio sobre proyectos de Desarrollo Rural Territoriales" emitido el 04 de diciembre del 2017.

En cuanto a la percepción de la gestión de los comités técnicos regionales, se presentaron comentarios relacionados con la necesidad de que los comités directivos de CTDR cuenten con participación y retroalimentación de los proyectos incluidos en el Plan Operativo Institucional.

Como resultados generales de la encuesta aplicada a los presidentes de los comités directivos de los CTDR, se consideraron las respuestas positivas y negativas en mayor o



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 51 de 60

---

en menor grado, y se obtuvo que el 44,73% de respuestas son positivas y el 55,27% de respuestas son negativas, en relación con la percepción de la gestión de los comités.

En cuanto a los resultados de la encuesta aplicada a los analistas de proyectos se obtuvieron respuestas positivas equivalentes al 65,63% y respuestas negativas equivalentes al 34,38%.

Se identificaron situaciones relacionadas con falta de claridad de los temas a tratar en las sesiones del comité técnico regional, falta de uniformidad en cuanto a forma y fondo de documentar las actas de las sesiones e incumplimiento de los lineamientos establecidos en cuanto a la foliación.

Con el fin de coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y de subsanar las deficiencias mencionadas, se emiten recomendaciones dirigidas a la Gerencia General.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 52 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-020-2018

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre los recursos transferidos por el Instituto de Desarrollo Rural, mediante la partida transferencias de capital a gobiernos locales.*

### **Objetivo general:**

Verificar si las transferencias de recursos que realiza la Institución a los gobiernos locales cumplen con el ordenamiento jurídico, y si estos recursos son fiscalizados por la Institución.

### **Resumen ejecutivo:**

El Inder asigna el presupuesto necesario para la ejecución de los planes de desarrollo rural previamente establecidos en coordinación con los gobiernos locales, posteriormente, mediante las transferencias de capital realiza esta asignación a cada uno de los proyectos.

Para el año 2017 se incluyeron dentro del POI y presupuesto ordinario un monto de  $\text{C}\$2.036.800.000,00$  para proyectos articulados por medio de transferencias a municipalidades, monto inferior en un 41% con respecto al año 2016. Luego, se realizaron modificaciones presupuestarias que disminuyeron por un monto de  $\text{C}\$649.930.000,00$ , ajustando el presupuesto a  $\text{C}\$1.386.870.000,00$ .

Una vez aplicados los procedimientos de análisis documental y verificación en el campo, se determina que la administración cumple parcialmente con la normativa y se mantienen deficiencias que ya han sido señaladas en informes anteriores de esta Auditoría, como lo relacionado a la falta de fiscalización y seguimiento, incumplimientos de los plazos de los proyectos, ausencia de evaluación de la capacidad ejecutoria de las municipalidades, se realizan transferencias aun cuando la municipalidad tiene proyectos pendientes de liquidar, no se cumple con las responsabilidades establecidas en el reglamento y convenios para los responsables del Inder designados para los seguimientos trimestrales.

Para subsanar las debilidades encontradas, se emiten recomendaciones dirigidas a la gerencia general; con el propósito de cumplir con lo establecido en la normativa y mejorar los controles sobre las transferencias a gobiernos locales.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 53 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-021-2018

### **Descripción del estudio:**

*Seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el período 2017 y recomendaciones pendientes de períodos anteriores.*

### **Objetivo general:**

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Financiera en el año 2017 y las pendientes de períodos anteriores, por parte de la Administración Activa del Inder.

### **Resumen ejecutivo:**

La Auditoría Interna tiene dentro de sus funciones, establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de recomendaciones e implementar los mecanismos necesarios para verificar oportunamente el cumplimiento de disposiciones o recomendaciones dirigidas a la Administración Activa del Inder, ya sea por entes fiscalizadores externos o emitidas por la misma Auditoría, por lo que el presente estudio tiene como objetivo determinar el grado de cumplimiento de estas recomendaciones e informar a la Administración Superior.

Este estudio de seguimiento de la Auditoría Financiera consideró un total de 175 recomendaciones, de las cuales 95 se emitieron mediante estudios realizados en el año 2017 y 80 corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores desde el 2012 al 2016.

Una vez aplicados los procedimientos de Auditoría para la obtención de la información que permitiera adquirir la evidencia necesaria sobre las gestiones realizadas por las áreas para dar cumplimiento, se procedió a su revisión y análisis, así como a su verificación cuando se requirió.

El resultado mostró que del total de 175 recomendaciones que se les dio seguimiento, noventa y nueve están cumplidas, veintidós están en proceso, dieciocho están no cumplidas, y treinta y seis están en condición de otros, por ser temas que han sido considerados en estudios del 2018 o que por la transformación institucional o puesta en marcha de un nuevo sistema han perdido vigencia.

Las recomendaciones no cumplidas y en proceso, son remitidas a la Junta Directiva para que exija a las Áreas su cumplimiento.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 54 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIOI-022-2018

### **Descripción del estudio:**

*Estudio sobre la organización y realización de las asambleas en los territorios rurales.*

### **Objetivo general:**

Determinar si la organización y realización de las asambleas en los territorios rurales, se ajustan a la normativa de aplicación y a los recursos presupuestados.

### **Resumen ejecutivo:**

El artículo 4 de la Ley 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), establece en su inciso e), respecto al principio orientador de participación, que el desarrollo rural promoverá la participación de diversos actores dentro del territorio, como un elemento sustancial para suscitar los cambios organizativos y productivos requeridos para dinamizar la economía territorial.

Asimismo, según se establece en el Reglamento de la Ley 9036, en su artículo 1 inciso k), el Consejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR) es la instancia territorial de coordinación y articulación del desarrollo rural, cuyo establecimiento y coordinación será facilitada por el Inder; este Reglamento entró en vigor a partir del 4 de mayo de 2018.

El Inder, en aras de alcanzar el desarrollo rural, y como parte de sus fines y funciones, ha delimitado al país en territorios. Al 2017, fecha de alcance de este estudio, el país estaba dividido en 28 territorios, donde ya se encontraban conformadas las asambleas de los CTDR, para el 2018 esa cifra ascendió a 29, con la creación del Territorio de Moravia Goicoechea y Coronado, sin embargo, para los efectos de este estudio, ese territorio no se consideró dentro de la población que se muestreó.

El mismo se ejecutó mediante la aplicación de entrevistas a los asesores territoriales, así como a los actores sociales que forman parte de la asamblea, asimismo, se realizaron una serie de pruebas y análisis sobre los controles implementados para garantizar la adecuada realización de las asambleas en los CTDR.

Según las diversas pruebas realizadas se pudo constatar que no se han implementado estrategias por parte de la Institución que busquen, no solo



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 55 de 60

---

la permanencia de los miembros que actualmente conforman las asambleas de los CTDR, sino también, una mayor participación de personas jurídicas en los CTDR, asimismo, las competencias de las asambleas no se están respetando, debido a que se presentan actos que deben ser aprobados por la asamblea general, sin embargo, estos, en algunos casos son presentados solo para conocimiento sin que conste en el acta la debida aprobación, y en otros casos, no llegan a conocerse en la asamblea, esto aunado a las grandes deficiencias que se presentan en los libros de actas.

Respecto al tema presupuestario, se observó que, si bien, a nivel de los sistemas de información se registran y se asignan los presupuestos correspondientes a cada región para atender las actividades relacionadas con la organización y realización de las asambleas, no se llevan cuentas donde se pueda cargar, de manera independiente, todos los gastos relacionados a cada asamblea de los CTDR, por lo que para efectos de conocer el monto total que el Inder presupuesta para las actividades de los CTDR, no hay una herramienta que permita ver de manera confiable y oportuna dicha información.

Adicionalmente, mediante la aplicación de una encuesta a los miembros acreditados a la asamblea del CTDR, se conoció la percepción de estos en lo que respecta a la organización y realización de las mismas, por lo que según los resultados que arrojaron, hay un alto grado de satisfacción por parte de los encuestados, no obstante, si se indicaron aspectos en los que se debe mejorar, por lo que es importante que el Comité Directivo de cada CTDR, así como el asesor territorial del CTDR, tomen en consideración las opiniones de los miembros de la asamblea general, con el fin de mejorar la gestión que estos realizan.

Debido a estas deficiencias y con el fin de que las mismas sean subsanadas, se emiten una serie de recomendaciones, a la Gerencia General, todas, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural.



**Número de estudio:**

AIFI-023-2018

**Descripción del estudio:**

*Auditoría tributaria sobre el seguimiento a las recomendaciones de los estudios tributarios del período 2017 y pendientes de años anteriores.*

**Objetivo general:**

Determinar si las recomendaciones emitidas durante el año 2017 y las que quedaron como no cumplidas o en proceso de informes de períodos anteriores, han sido implementadas por la Administración Tributaria.

**Resumen ejecutivo:**

El plan anual de trabajo de la Auditoría para el año 2018, contempla realizar un estudio sobre el seguimiento a las recomendaciones de los estudios tributarios del periodo 2017 y pendientes de años anteriores. Este plan consta en el acuerdo de Junta Directiva, artículo No. 34 de la Sesión Ordinaria 43, celebrada el 17 de noviembre de 2017.

Este estudio se ejecutó con base en lo establecido en la Ley 9036, Ley General de Control Interno, Normas de Control Interno para el Sector Público; emitido por la Contraloría General de la República, Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Reglamento del Procedimiento Tributarios y la Ley General de Aduanas y su Reglamento.

La ejecución del estudio comprende solicitar y analizar la información que respalde las acciones realizadas por la Administración Tributaria para el cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas de conformidad con los estudios realizados. Así como verificación de campo cuando se requiera.

En este estudio de seguimiento, se consideró un total de cuarenta y un (41) recomendaciones, de las cuales catorce (14) se emitieron mediante estudios realizados en el año 2017 y veintisiete (27) corresponden a recomendaciones pendientes de períodos anteriores.

En resumen, veinte (20) recomendaciones fueron cumplidas, lo que representa un cuarenta y nueve por ciento (49%), trece (13) recomendaciones se determinaron en proceso, lo que equivale a un treinta y dos por ciento (32%), como no cumplidas se muestran cinco (5) recomendaciones, lo que representa un doce por ciento (12%) y tres recomendaciones (3) fue clasificadas como otros lo que corresponde a un siete por ciento (7%).





# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 57 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIOI-024-2018

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría operativa sobre el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los estudios efectuados, correspondientes al período 2017 y anteriores.*

### **Objetivo general:**

Verificar el cumplimiento por parte de la Administración Activa, de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna Operativa en los estudios efectuados durante el período que va del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017, y aquellas pendientes de períodos anteriores.

### **Resumen ejecutivo:**

Con el fin de revisar el grado de cumplimiento, se procedió a solicitar por escrito a las dependencias administrativas responsables de la implementación de las recomendaciones, informar y documentar el estado de cumplimiento de cada una de las recomendaciones correspondientes al período 2017 y aquellas de períodos anteriores que se presentaron con grado de cumplimiento "en proceso"

Del análisis efectuado, se determinó que las 18 recomendaciones que habían quedado pendientes de cumplimiento en el informe AIOI-006-2017 (mismas que corresponden a las recomendaciones giradas durante el período 2016 y anteriores) se mantienen con el mismo grado de cumplimiento: "en proceso". Cabe resaltar que en este informe no se presentaron recomendaciones "no cumplidas"

La mayoría de estas recomendaciones se encuentran relacionadas con la actualización o elaboración de procedimientos y manuales, y se mantienen en proceso debido a que la Institución cuenta con un plan de liberalización parcial y controlada, de los procedimientos elaborados en el marco de la ejecución del convenio que había suscrito en su momento con la Universidad de Costa Rica por medio del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación de la administración Pública).

Las recomendaciones que habían sido giradas a la Dirección Regional General, fueron asumidas por la Gerencia General en vista de que esa Dirección en la actualidad ya no opera de conformidad con la nueva estructura organizativa, aprobada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).

En relación con las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna Operativa durante el período 2017 de 66 en total, 29 fueron cumplidas, 23 se mantienen con grado de cumplimiento "en proceso", una se presentó como "no cumplida" y 13 se clasificaron en "otros", dadas las circunstancias que se presentaron en cada caso.

De las clasificadas en otros, 11 corresponden a recomendaciones que, debido a los cambios en los funcionarios de las unidades administrativas



## INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

### *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 58 de 60

---

responsables, no se presentaron los traslados de responsabilidad para su implementación, por lo que no era del conocimiento de estas unidades, que las mismas se encontraban pendientes. Para estas recomendaciones se concedió un nuevo plazo de ejecución igual al acordado inicialmente. Dos de esas recomendaciones, corresponden a la Presidencia Ejecutiva, para las cuales se presentó una resolución con base en un criterio Jurídico, por lo que esta Auditoría no continuará dando seguimiento a las mismas, siendo la Administración Superior quien asumirá total responsabilidad al respecto.

En resumen, de las recomendaciones giradas durante el período 2017 y anteriores, quedan 41 recomendaciones con grado de cumplimiento "en Proceso" y 1 "no cumplida".

Al igual que en períodos pasados, hubo dificultad para obtener la información requerida para este estudio en forma oportuna, se tuvo que recurrir a enviar recordatorios a algunas de las áreas e insistir en el requerimiento de la misma. Además, se recibió documentación en plazos superiores a los solicitados y sin justificación alguna.

Respecto a las recomendaciones que quedaron en proceso (41) y no cumplida (1), de conformidad con el procedimiento aprobado en el artículo N°57 de la Sesión Ordinaria 041-2010, celebrada el 13 de diciembre de 2010, estas son remitidas a la Junta Directiva para que ordene el cumplimiento a las áreas respectivas en un plazo razonable, el cual no podrá ser superior al primero.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 59 de 60

---

### **Número de estudio:**

AIFI-025-2018

### **Descripción del estudio:**

*Auditoría financiera sobre los activos líquidos, arquezos de caja chica y caja general, realizados durante el año 2018, oficinas centrales, oficinas regiones de desarrollo y oficinas de desarrollo territorial.*

### **Objetivo general:**

Determinar el grado de cumplimiento del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural, así como demás normativa de aplicación.

### **Resumen ejecutivo:**

La Auditoría Interna, realizó visitas a las distintas dependencias en Oficinas Centrales que cuentan con un fondo de caja chica, así como a las Regiones de Desarrollo y sus Oficinas de Desarrollo Territorial, en todo el país; con el propósito de efectuar arquezos sorpresivos de los fondos de caja chica.

La ejecución de los arquezos se fundamenta en verificar la composición del fondo de caja chica al momento de la visita, en: efectivo disponible, saldo en cuenta corriente, cheques pendientes de cambio, reintegros pendientes, anticipos pendientes de liquidar (vales de caja chica), liquidaciones de gastos y viáticos canceladas.

Como resultado se evidencia un cumplimiento parcial del Reglamento Interno para la Operación de Cajas Chicas y Caja General del Instituto de Desarrollo Rural y demás normativa relacionada; así como la implementación a partir del 1 de febrero de 2018 del Sistema Integrado Financiero Administrativo Tributario (SIFAT).

Se emiten recomendaciones, dirigidas a la Gerencia General, con el propósito de cumplir con lo establecido en el marco normativo que regula lo referente a los fondos de caja chica que se manejan en la institución.



# INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

## *Auditoría Interna*

Teléfono 2247-7570, Fax 2240-8526, Apartado 5054-1000

e-mail: [auditoria@inder.go.cr](mailto:auditoria@inder.go.cr)

Página 60 de 60

---

*El plan anual de trabajo del período 2018 se cumplió en un noventa y seis por ciento, quedando con diferentes niveles de ejecución cinco estudios, los cuales se citan a continuación:*

*Fondo fijo de trabajo Región Chorotega.*

*Pago mantenimiento de vehículos.*

*Seguimiento proceso tributario.*

*Proceso Crédito Rural e impacto en los beneficiarios.*

*Actualización normativa de la Auditoría Interna.*